

ORDENANZA N° 16/2012

VISTO:

El Expte. N° 2.747-C-2011 – Comisión Pro Internet Contactos – Donación de Fracción para calles públicas y espacios verdes y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se detallan las fracciones ofrecidas. A fs. 02/07 obra copia de título de propiedad; a fs. 08 se observa copia de la resolución N° 2.158 de la Dirección de Personas Jurídicas, aprobando el estatuto de la entidad; a fs. 09 obra copia del acta aprobando la referida donación.

Que a fs. 10 obra plano de mensura y loteo.

Que a fs. 12/13 la Dirección de Catastro informa detalle de las fracciones ofrecidas.

Que a fs. 15/16 Dirección de Rentas informa que la propiedad en cuestión no registra deuda al día 09/03/2012.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada y aconseja elevar las actuaciones al H. C. Deliberante para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expediente N° 2747-C-2011, **Caratulado: COMISIÓN PRO INTERNET CONTACTOS – DONACIÓN DE FRACCIÓN PARA CALLES PÚBLICAS Y ESPACIOS VERDES**, según el siguiente detalle:

- Apertura de Calle N° 1: 1.966,83m², en un ancho de 16,00mts.
- Apertura de Calle N° 2: 1.046,81m², en un ancho de 15,01mts.
- Apertura de Calle N° 4: 1.865,52m², en un ancho de 20,00mts.
- Espacio reservado Art. 4°: 417,88m².
- Espacio reservado a espacio verde: 813,26m².

Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de “Comisión Pro Internet Contactos” – Padrón Municipal 3-3798/00 – con una superficie de 15.410,85m² – Plano de Mensura N°5.384 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0300-379863-0000-0 – Padrón de Rentas 14-07076/7 – Registro de la Propiedad Folio Real A-1, Matricula N°226.969/14 T.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce


MARCELA G. BIGODOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD

Presente: 09. 07-12

Hora: ...09:35

Escrito c

Se Adju

Recibido por 